

DECRETO N°

0864

NEUQUÉN, 25 JUN 1999

VISTO:

El fallecimiento del señor Diputado Nacional por el Movimiento Popular Neuquino, Est. ALBERTO MANUEL FERNÁNDEZ, en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que tan dolorosa pérdida enluta a la provincia del Neuquén y en particular a esta ciudad Capital por ser el señor Diputado desaparecido, residente de la misma;

Que en reconocimiento a la trayectoria política desarrollada por don Alberto Manuel Fernández, la Municipalidad considera procedente adherir al duelo provincial declarado por el Gobierno Provincial;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADHERIR al duelo provincial declarado por el Gobierno Provincial, mediante Decreto N° 1705 de fecha 25 de junio de 1999, ante el fallecimiento del señor Diputado Nacional Est. **ALBERTO MANUEL FERNÁNDEZ.-**

Artículo 2º) Las Banderas Nacional y Provincial permanecerán izadas a media asta en todos los edificios dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén hasta la cero hora del día 30 de junio del corriente año.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) JALIL
HUMAR

ELICIA DE LA ROSA RODRIGUEZ
Secretaria General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén